Auto

Autos llamando a creedores

En la muy noble e muy leal ciud.d de murcia en
cinco dias del mes de noviembre de mill e seis
y sesenta y un años el s.r don carlos ffañez
de arellano cav.o del orden de santiago del consejo
de su magestad su corregidor y justicia mayor desta
ciudad y la de cartagena = aviendo visto estos
autos = y atento constar por los votos de don fran.co
de guemez camora cav.o del orden de santiago
y don nicolas vellas camos rex.s ser su parecer
y sentir que se le ha de seguir de ser juzgado
lesion a su mag.d de que se den los poderes
de cortes a don fran.co
lazaro cura de cortes a don fran.co
a los que les den ... y que en caso
de no haver su merced no podia conformarse
con el mayor num.o de votos y no con los que fuese
de mayor servicio de su mag.d = su m.d mando
que se notifique a los dichos
capitulares ... pena de dos mill ducados y de los
daños que se siguieren a su mag.d
y daños que se pudieren seguir ... don fran.co
de ... dichos poderes ... referidos
capitulares declaren y manifiesten
los motivos en que fundan ser de perjuicio
y lesion a su mag.d el dar los poderes para
que su merced pueda conformarse con el voto
que fuere mas util al servicio = segun
aviendo visto =

Carlos Iañez
de Arellano

Ante mi
Andres Arcoitia